

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

26220 GRUPO DE BODEGAS VINARTIS, S.A.

El Administrador único de la sociedad Grupo de Bodegas Vinartis, S.A., ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, sito en Valdepeñas, Carretera Nacional IV, Km 200,5 de Ciudad Real, el día 24 de septiembre de 2010, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria, el día 25 de septiembre de 2010, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales previamente auditadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) e Informe de Gestión de la Sociedad; de la gestión social realizada por el órgano de administración; y de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009,

Segundo.- Ruegos y preguntas.

Tercero.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión, o designación de interventores para su posterior aprobación.

Complemento de convocatoria.-Los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria en los términos, condiciones y con las consecuencias que se determinan en los apartados 3 y 4 del artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de información.-En los términos y condiciones que se determinan en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas tendrán derecho a solicitar y obtener, en su caso, la información o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, y a obtener los documentos que van a ser sometidos a aprobación por la Junta, así como el informe de gestión y, en su caso, el informe de los auditores de cuentas.

Derecho de asistencia.-El derecho de asistencia y de voto a la Junta que se convoca se regirá por lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

Madrid, 30 de julio de 2010.- Don José García-Carrión Jordán, Administrador Único.

ID: A100061417-1